CONTRATO N°1011/2023

Entre la Gobernación del Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, con Cédula de Identidad N°3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS, domiciliada en Avda. las Golondrinas E/ Arasa Poty y Prof. Herminio Careaga, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rolando Javier Medina López, con Cédula de Identidad N° 3.224.338, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CVE 01/2023 ID 436162 Adquisición de Mesas y Sillas Pedagógicas para Instituciones Educativas Del Departamento De Guaira", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

"Adquisición de Mesas y Sillas Pedagógicas para Instituciones Educativas del Departamento de Guaira" CVE 01/2023 ID 436162

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

A) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436162

B) Otras consideraciones presupuestarias:

ROLANDO MEDINA
MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS
Cel.:(0971) 332822

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N°01/2023 ID 436162, convocado por la Gobernación del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 587/2023

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Rolando Medina Mobiliarios & Equipamientos	Precio Total
1	Sillas para aulas	Unidad	6.579	129.000	848.691.000
2	Mesas para aulas	Unidad	6.579	150.000	986.850.000
	Precio Total			**Total**	**1.835.541.000**

Total: Guaraníes Un mil ochocientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil.-

7- Vigencia del Contrato

Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas, y Secretaria Departamental de Educación.

10- Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentara a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ROLANDO MEDINA
MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS
Cel.:(0971) 332822

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 01 días del mes de Noviembre de año 2023.

Rolando Javier Medina López
Proveedor

ROLANDO MEDINA
MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS
Cel.:(0971) 332822

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

Lic. César Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guairá